



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, ~~29~~ de ~~NOVIEMBRE~~ de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la reparación de filtraciones en la cubierta del edificio sede la Cámara Federal de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo sugerido por el área de Intervención Previa a fs. 15, la ex Subsecretaría de Administración procedió a convocar "in situ" una contratación directa, con amparo en el art. 56, apartado 3°, inc. a) de la ley de Contabilidad.-

Que la Comisión de Preadjudicaciones se ha expedido a fs. 64 sobre las propuestas presentadas, aconsejando la desestimación de la oferta de la firma "Néstor Carlos Oriolo"-primera en el orden de precios-, con fundamento en consideraciones que no conciben con el presente procedimiento, sino con trámites licitatorios, aspecto que ha observado el área de Intervención Previa, por cuya razón propicia contratar directamente las tareas señaladas con dicha firma.-

Que a fs. 73 consta la afectación presupuestaria previa, resultando conveniente -por razones de celeridad- asignar a la Cámara Federal del asiento una partida especial, a los fines expuestos.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca una partida especial, por el importe de pesos trescientos noventa y cinco (\$ 395), con cargo de rendición de cuentas documentada, a los efectos de contratar con la firma "Néstor Carlos Oriolo" los trabajos indicados, de conformidad con su oferta de 36/39.-

2°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera y, por su intermedio, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones de Bahía Blanca, con copia de la documentación referida en el artículo anterior. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-.

*Jm*

NICOLÁS ALFREDO REYES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN